

## **CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A.**

### **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL ABIERTO**

**CNPJ/MF<sup>1</sup> N.º 06.981.180/0001-16**

**NIRE<sup>2</sup> N.º 31300020568**

#### **EXTRACTO DEL ACTA DE LA 250ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais (Brasil), siendo diez horas y treinta minutos del día catorce de octubre de dos mil dieciséis, se reunieron en el domicilio social de **CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A.** (la “Compañía”), sito en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 17º (ala A1), los Señores Consejeros del Consejo de Administración de la Compañía, bajo la presidencia de D. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva, con la asistencia de las personas que se indican al final, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Anamaria Pugedo Frade Barros.

#### **RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:**

I- Los Consejeros

.....  
D. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz y  
D. Samy Kopit Moscovitch  
.....

declararon tener conflictos de interés en relación con los asuntos relativos al Convenio Colectivo de Trabajo (“ACT”) 2016-2017 y al Convenio Colectivo Específico 2017-2018, relativo al pago de complementos salariales en concepto de participación en los beneficios o resultados (“PRL”).

Estos Consejeros estuvieron ausentes de la sala de reuniones cuando se examinaron dichas materias y solamente volvieron a estar presentes en la sesión después de que los demás Consejeros deliberaron sobre estos asuntos.

Los demás Consejeros presentes manifestaron que no se encontraban incurso en una situación de conflicto de interés.

II- El Consejo aprobó el acta de esta reunión.

III- El Consejo autorizó:

a) la suscripción conjunta por el *holding* COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG, CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. y la Compañía del Convenio Colectivo de Trabajo (“ACT”) 2016-2017, incluidos todos los beneficios derivados del mismo, de conformidad con las directrices establecidas a efectos de preservar la salud financiera de la Compañía y adoptar los parámetros vigentes en el mercado para compañías de tamaño similar, así como la búsqueda por una solución razonable desde el punto de vista empresarial, y teniendo en cuenta, en todo caso, las recomendaciones del Comité de Recursos Humanos en cuanto al límite financiero anual.

El Consejo autorizó, asimismo, la presentación de demandas judiciales relacionadas e inherentes al proceso de negociación de dicho convenio y sus implicaciones futuras, siempre que sean necesarias para proteger los intereses de la Compañía; y

<sup>1</sup> N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

<sup>2</sup> N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

- b) la suscripción conjunta por el *holding* COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG, CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. y la Compañía del Convenio Colectivo Específico 2017-2018, relativo al pago de complementos salariales en concepto de participación en los beneficios o resultados (“PRL”), incluidos todos los beneficios derivados del mismo, de conformidad con las directrices establecidas a efectos de preservar la salud financiera de la Compañía y adoptar los parámetros vigentes en el mercado para compañías de tamaño similar, así como la búsqueda por una solución razonable desde el punto de vista empresarial, y teniendo en cuenta, en todo caso, las recomendaciones del Comité de Recursos Humanos en cuanto al límite financiero anual.

El Consejo autorizó, asimismo, la presentación de demandas judiciales relacionadas e inherentes al proceso de negociación de dicho convenio y sus implicaciones futuras, siempre que sean necesarias para proteger los intereses de la Compañía.

- IV- El Consejo ratificó la convocatoria de la licitación pública n.º MS/MT-500-G09961, así como autorizó la adquisición de doscientos veinticuatro (224) camiones usados y fabricados a partir de 2009, con un kilometraje máximo de 150.000 kilómetros, en tantos tramos como sean necesarios para que la licitación sea lo más competitiva posible.
- V- Los Consejeros D. Marcelo Gasparino da Silva y D. Daniel Alves Ferreira votaron en contra de la aprobación de los asuntos mencionados en los apartados a) y b) del punto III anterior.
- VI- El Consejero D. Marcelo Gasparino da Silva se abstuvo de votar el asunto mencionado en el punto IV anterior.
- VII- Formularon comentarios sobre asuntos de interés para la Compañía:

Los Consejeros.

D. Leonardo George de Magalhães, Jefe del Departamento de Contraloría.

#### ASISTENTES:

Presidente	D. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva
Vicepresidente y también Director Ejecutivo (CEO) de la Compañía	D. Mauro Borges Lemos
	D. Allan Kardec de Melo Ferreira
	D. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz
	D. Helvécio Miranda Magalhães Junior
	D. José Pais Rangel
	D. Marcelo Gasparino da Silva
	D. Marco Antônio de Rezende Teixeira
Consejeros	D. Marco Antônio Soares da Cunha Castello Branco
	D. Nelson José Hubner Moreira
	D. Ricardo Coutinho de Sena
	D. Saulo Alves Pereira Junior
	D. Antônio Dirceu Araújo Xavier
	D. Aloísio Macário Ferreira de Souza
	D. Bruno Westin Prado Soares Leal

D. Carlos Fernando da Silveira Vianna

D. Daniel Alves Ferreira

D. Franklin Moreira Gonçalves

D. José Augusto Gomes Campos

D. Luiz Guilherme Piva

D. Ricardo Wagner Righi de Toledo

D. Samy Kopit Moscovitch

D. Wieland Silberschneider

---

Jefe del Departamento de Contraloría

D. Leonardo George de Magalhães,

---

Secretaria

---

D<sup>a</sup>. Anamaria Pugedo Frade Barros

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Fdo.: Anamaria Pugedo Frade Barros

La Secretaria